



O F I C I O

S/REF.

N/REF. ECR V-0480

FECHA 4 de septiembre de 2020

DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTAD-
DO EN LA COMUNIDAD VALENCIANA

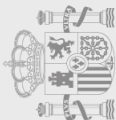
C/ Joaquín Ballester, 39

46071 – VALENCIA

ASUNTO: PROPUESTA DE CIERRE DE CONEXIONES DE LA A-3 CON LAS VÍAS DE SERVICIO EN LOS P.K. 343+100 Y P.K. 343+800 T.M. QUART DE POBLET (VALENCIA).**INTERESADO: DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN COMUNIDAD VALENCIANA**

Con fecha 4 de septiembre de 2020 el Subdirector General de Explotación, P. D. del Director General de Carreteras (Orden FOM/1644/2012, de 23 de julio), ha resuelto:

- **ORDENAR** que, de acuerdo con el apartado 5 del artículo 104 del Reglamento General de Carreteras (R.D. 1812/1994, de 2 de septiembre), **SE SOMETA A INFORMACIÓN PÚBLICA** el cierre de los Accesos de la A-3 en los p.k. 343+100 y 343+800 a la vía de servicio, en el término municipal de Quart de Poblet, por un plazo no inferior a veinte días hábiles, que se anunciará en el Boletín Oficial de la provincia de Valencia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Quart de Poblet a, a fin de que todos los interesados puedan formular cuantas alegaciones y sugerencias estimen pertinentes sobre la reordenación de accesos.
- Se propone, de cara a mejorar la seguridad vial de los vehículos que se incorporan al tronco en la conexión existente en el p.k. 344+700 el repintado de las marcas viales y la colocación de la correspondiente señalización vertical conforme a la normativa vigente.
- Se recuerda que sería necesario el repintado de las marcas viales a lo largo de las vías de servicio en ambos márgenes de la A-3, para separar los dos sentidos de circulación.



PROPUESTA DE CIERRE DE CONEXIONES DE LA A-3 CON LAS VÍAS DE SERVICIO EN LOS P.K. 343+100 Y P.K. 343+800 T.M. QUART DE POBLET (VALENCIA).

- Con independencia de lo anterior, por parte de la Demarcación se deberá iniciar el estudio de la reordenación del resto de los accesos de todo el tramo entre los enlaces de los p.k. 342 y 346, suprimiendo los que conecten directamente con el tronco de la autovía, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 36.4 de la Ley 37/2015, de Carreteras de manera que las vías de servicio conecten con la autovía A-3 a través de enlaces.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos, con ruego de traslado al interesado.

LA INGENIERA DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS DEL ESTADO

Esther Carazo Rivera

